



E- 6113

DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N°20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTES A LAS SUBSECRETARÍAS DEL TRABAJO Y DE PREVISIÓN SOCIAL, 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 362

SANTIAGO, 25 MAR. 2026

VISTO:



Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°25, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con dos Subsecretarías y el Ministerio de Salud Pública; en la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; en el Decreto N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que reglamenta el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°19, de 2026, que nombra a la Subsecretaria de Previsión Social; en el Decreto Supremo N°18, de 2026, por el cual se nombra al Subsecretario del Trabajo, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el Dictamen N°E444887, de 2024, que imparte instrucciones sobre aspectos de la Ley N°20.730, que regula el lobby; y en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, entró en vigencia el 28 de agosto de 2015 respecto de las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración, las que, según dispone el artículo 3 del texto legal, serán individualizadas en resolución dictada por el jefe superior del servicio, que deberá publicarse en el sitio electrónico correspondiente a Gobierno Transparente.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que reglamenta el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado, en la mencionada resolución podrán incluirse funcionarios directivos tales como Jefes de División, Oficina o Unidad y es necesario actualizar la nómina actual esto es la Resolución Exenta N°766, de 2025, de las Subsecretarías del Trabajo y de Previsión Social.

RESUELVO:

PRIMERO: DESÍGNASE como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, correspondientes a las Subsecretarías del Trabajo y de Previsión Social, a quienes se desempeñen en los cargos que se individualizan a continuación y quienes los subroguen, cuando corresponda, a saber:

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

Cargo
Jefa/e División Jurídica
Jefe/a División de Administración y Finanzas
Jefe/a División de Diálogo Social y Participación Ciudadana
Jefe/a División de Políticas de Empleo
Jefa/e Departamento Adquisiciones y Servicios Generales
Jefe/a Departamento Finanzas
Jefe/a Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Jefe/a Departamento Tecnología de la Información y Comunicación
Jefe/a Departamento de Intermediación y Prospección Laboral
Jefe/a Unidad Relaciones Internacionales
Jefe/a Departamento Bolsa Nacional de Empleo
Jefa/e Departamento de Derechos Fundamentales
Jefa/e Departamento de Género y Derechos Fundamentales
Jefa/e Unidad de Auditoría Ministerial
Jefa/e Departamento de Diálogo Social y Formación Sindical

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

Cargo
Jefe/a Dirección de Estudios Previsionales
Jefe/a Dirección Educación Previsional
Jefa/a Dirección de Coordinación Institucional
Jefe/a Asesoría Legislativa y Seguridad Laboral
Jefe/a de la Dirección de Administración y Finanzas
Jefe/a de la División Fiscalía
Jefe/a de la Dirección de Tecnologías de la Información
Jefa/e de la Unidad de Prensa y Comunicaciones
Jefa/e de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales

SEGUNDO: DESÍGNASE a contar de la total tramitación del presente acto administrativo como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, correspondiente a la Subsecretaría del Trabajo, a las siguientes personas:

Cargo	Nombre
Jefe de Asesores Gabinete Subsecretario	Ricardo Eckardt Haag
Asesores/as Subsecretario del Trabajo	José Miguel Flores
	Joaquín Carmona Landerer
	María Jesús Rodríguez
	Sebastián Pozo Frias
Jefa de Asesores Gabinete Ministerial	Ingrid Jones Jofré

TERCERO: DEJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°766, de 23 de mayo de 2025, de las Subsecretarías del Trabajo y de Previsión Social, que individualiza sujetos pasivos de Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares antes las autoridades y funcionarios, correspondientes al Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LOS SITIOS WEB.

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=AL001>

<http://www.previsionsocial.gob.cl/transparenciaactiva/>



GUSTAVO ROSENDE SALAZAR
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO



ELISA CABEZÓN OTERO
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL



MIAS/XCS/COP/JAT/RCM



Lo que transcribo a usted, para su conocimiento

CLAUDIO TOLEDO S.
Jefe de la División Administración y Finanzas
Subsecretaría del Trabajo

Distribución:

Gabinete Ministro del Trabajo y Previsión Social
Gabinete Subsecretario del Trabajo
Gabinete Subsecretaría de Previsión Social
División Jurídica Subsecretaría del Trabajo
División Jurídica Subsecretaría de Previsión Social
División de Administración y Finanzas Subsecretaría del Trabajo
División de Políticas de Empleo
División de Diálogo Social y Participación Ciudadana
Dirección de Estudios Previsionales Subsecretaría de Previsión Social
Dirección Educación Previsional Subsecretaría de Previsión Social
Dirección Coordinación Institucional Subsecretaría de Previsión Social
Oficina de Partes Subsecretaría del Trabajo
Oficina de Partes Subsecretaría de Previsión Social